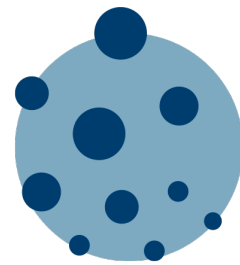


TEMA 45 GESTIÓN TL
TEMA 21 GESTIÓN PI
TEMA 20 TRAMITACIÓN TL
TEMA 9 TRAMITACIÓN PI
TEMA 18 AUXILIO JUDICIAL

D. Alejandro Asensio



STARTLAJ

PROCESAL PENAL

El Sumario: Incoación del proceso. Las actuaciones de la Policía Judicial.

Comprobación del delito:
Cuerpo del delito.
Identificación del presunto delincuente. La inspección ocular. Declaraciones testificales. Prueba pericial y su valor. Prueba documental. Piezas de convicción

EL SUMARIO: INCOACIÓN
DEL PROCESO.

D. Alejandro Asensio



EL SUMARIO

Fin (art 299)

- 1 averiguar delito
- 2 culpabilidad
- 3 RC

Diligencias= reservadas

- públicas= juicio oral
- A/P: revele--
>será:
500*10,000e
- F(x)p(x): = multa

Delito público podrá Juez secreto sumario

- IP/Oficio
- 1) VIL ó riesgo proceso
- 2) Plazo: no superior 1 mes
- 3) Alzar: 10 antes conclusión Sumario

324

- máximo 12 meses
- Auto Podrá
Prórroga: 6 meses

CUERPO DEL DELITO

D. Alejandro Asensio



CUERPO DEL DELITO. ART 334 Y SS

Armas/Instrum/Efectos

- Juez instrucción ordena recoger
- Laj extiende diligencia
- Afectado 3as personas: puede recurrir ante Juez Instrucción sin abogado.

Podrá asistir procesado+abogado

- diligencia

Médico forense

- reside K Juzgado

IDENTIFICACIÓN DEL
PRESUNTO DELINCUENTE.

D. Alejandro Asensio



ID DELINCUENTE (ART. 368 LECRIM)

Diligencia Reconocimiento (rueda)

- Varios malos: sí misma rueda
- varios buenos: + ruedas

IRC (art.384)

- Auto procesamiento
 - Reforma 3 días
 - Denegat. Reforma → apelación 5 d.
- Vs auto deniega auto procesamiento:
Sólo Reforma 3 d + reproducir en Audiencia petición.
- Recurso queja:
 - pedir fin sumario
- Recurso apelación: (1 efecto)
 - práctica + diligencias
 - y nuevas peticiones de situación personal

Art. 384 bis

- Bandas armadas/terrorismo
 - suspensión automática cargo público desde prisión

LA INSPECCIÓN OCULAR

D. Alejandro Asensio



INSPECCIÓN OCULAR. 326 LECRIM

Juez Instrucción

- conservación Juicio Oral: pruebas materiales

Diligencias

- Por escrito
- Firmadas Juez instructor + Laj y presentes

DECLARACIONES
TESTIFICALES

D. Alejandro Asensio



ART. 410 Y SS

Obligación

- residen SPAIN
+nacional/extranjero

Excepción

- Rey/reina
- Consortes
- Príncipe Heredero
- Regentes
- Agentes Diplomáticos
(en todo caso)
- Personal Admvo,
técnico, servicio (Misión
diplomática) + Familia
(TI)

Declarar por escrito

- Familia Real
- Presi + FGE

Despacho oficial

- D/S
- Magis: TC
- Vocal CGPJ
- Defensor Pueblo
- Fiscales TS
- Autoridad judicial
categ superior
- PResi CCAA
- Presi Tribunal Cuentas
+ miembros
- Presi Consejo Estado
- Secre Estado e
inferiores

Dispensa

- CADH+2G
- Abogado defensor
- Traductores/intérprete
- Eclesiásticos
- funcionario secreto
- Incapac.

MULTA VIT

no 1er llamamiento

- 200 a 5000

"resistiré" declarar

- 200 a 5000

Persistir a ir

- delito obstrucción

persistir a "de"clarar

- desobedi. grave

Terminada
declaración+laj info
obligación de nuevo y
cambios domicilio

- 200 a 1000

PRUEBA PERICIAL
Y SU VALOR

D. Alejandro Asensio



PERICIAL

Instrucción (art.456)

- titular o no
- dos peritos
- Multa: 200 a 5000 (info incompatibilidad)
- Recusación: 4G

juicio (723 y ss)

- podrán ser recusados
- contestar preguntas

Valor prueba

- 741 + 730

PRUEBA DOCUMENTAL Y
PIEZAS CONVICCIÓN

D. Alejandro Asensio



ART 726 Y 727

Tribunal examinará por sí mismo

- libros,
- documentos, papeles
- y demás piezas de convicción.

19/01/2021

MUCHAS GRACIAS.

**Nos vemos siguiente
clase!**

#aporexamenperfecto